

MAR DEL PLATA, 10 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-6034/2017 caratulado "Provisión de panificados y productos de panadería para el Comedor Universitario. Prórroga de la Orden de Compra 19/2018.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 30 de fecha 02/03/2018 se adjudicó a la empresa DAL LAGO LUIS ALBERTO la totalidad de los renglones del Trámite Simplificado 3/2018 por la provisión de panificados y productos de panadería para el Comedor Universitario.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 19/2018 con una vigencia de contratación hasta el 14/12/2018 o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que el 24/08/2018 el Comedor Universitario solicita la prórroga de la Orden de Compra 19/2018 por haberse agotado las cantidades adjudicadas. Asimismo informa que el plazo de la misma deberá contarse hasta el 31/12/2018.

Que la Dirección de Suministros remite consulta a la empresa adjudicataria DAL LAGO LUIS ALBERTO, a efectos de prorrogar la contratación.

Que DAL LAGO LUIS ALBERTO acepta la prórroga de la Orden de Compra 19/2018 pero informa que los precios se verían incrementados en un 30% (TREINTA POR CIENTO) para el nuevo plazo de vigencia de la contratación, dados los aumentos sufridos en las materias primas y servicios.

Que el Director del Comedor Universitario informa que se acepta la prórroga y los valores presentados por la empresa por considerarlos que corresponden a los valores de mercado actual. Se adjunta Solicitud de Bienes y Servicios 213/2018.

Que tanto el informe como la solicitud del Comedor Universitario cuentan con la intervención de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

Que se ha verificado el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 110/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del Renglón 1 de la Orden de Compra 19/2018. PAN TIPO FRANCES , SIN GRASA, FRESCO DEL DÍA Y PAN NEGRO DE SALVADO EN PIEZAS DE APROXIMADAMENTE 80 GRS. X KILOGRAMO
2	Prórroga del Renglón 2 de la Orden de Compra 19/2018.FACTURAS SURTIDAS X DOCENA
3	Prórroga del Renglón 3 de la Orden de Compra 19/2018.PIZZETAS GRANDES (20 CM. DE DIAMETRO) x unidad
4	Prórroga del Renglón 4 de la Orden de Compra 19/2018. VARIEDAD DE TARTAS /TORTAS DULCES X KG.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

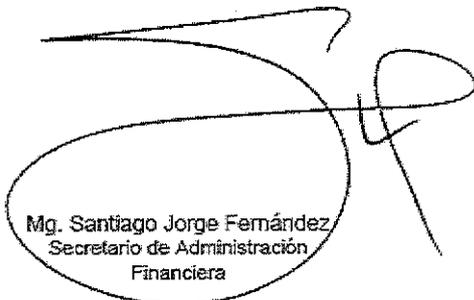
Adjudicación 141/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DAL LAGO LUIS ALBERTO	1200,00	\$ 58,50	\$ 70.200,00
2	Adjudicado	DAL LAGO LUIS ALBERTO	1000,00	\$ 78,00	\$ 78.000,00
3	Adjudicado	DAL LAGO LUIS ALBERTO	4000,00	\$ 15,60	\$ 62.400,00
4	Adjudicado	DAL LAGO LUIS ALBERTO	50,00	\$ 286,00	\$ 14.300,00

Importe total adjudicado \$ 224.900,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 275



Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera